

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES  
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO  
NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL  
MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ - ID 20984**



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**Grupo de Pequeños Prestadores**

**Bogotá, Septiembre de 2014**

# ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ

ANÁLISIS AÑO 2012-2013

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

La Organización Autorizada por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 421 la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ-ID: 20984, de acuerdo con la información registrada en el RUPS, opera el servicio de acueducto en el área rural del municipio de Turmequé - Boyacá, desarrollando como prestador operador las actividades de:

Acueducto: Almacenamiento - Captación - Comercialización- Conducción - Distribución - Tratamiento - .

**Tabla No. 1 Datos Generales**

Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicios
ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ	900093591-4	MARIA VIRGINIA DUARTE DE NARANJO	03/05/2006	ORGANIZACIÓN AUTORIZADA	ACUEDUCTO

Fuente: SUI – RUPS actualización 2011

**Tabla No. 2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Captación
	Conducción
	Tratamiento
	Almacenamiento
	Distribución
	Comercialización

Fuente: SUI – RUPS actualización 2011

El prestador cuenta con RUPS actualizado a 2011 por lo tanto debe realizar actualización del mismo a 2014 .

## 2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

### 2.1. INFORMACIÓN GENERAL

La ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ – ID: 20984 reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestre 1 desagregado por servicio acueducto y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Asociación en el Sistema Único de Información – SUI.

### 2.2. BALANCE GENERAL

La Tabla No. 1 expone la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

**Tabla No. 1. Balance General**

BALANCE GENERAL						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Activo</b>	<b>17.972.586</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.210.746</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>6,9%</b>
Efectivo	2.527.728	14,1%	3.765.888	19,6%	1.238.160	49,0%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudores Serv. Públicos	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudores Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Provisión para deudores	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Activo Corriente</b>	<b>2.527.728</b>	<b>14,1%</b>	<b>3.765.888</b>	<b>19,6%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>49,0%</b>
Propiedad, Planta y Eq.	15.444.858	85,9%	15.444.858	80,4%	0	0,0%
Depreciación Acumulada	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	15.444.858	85,9%	15.444.858	80,4%	0	0,0%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Activo No Corrientes</b>	<b>15.444.858</b>	<b>85,9%</b>	<b>15.444.858</b>	<b>80,4%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
<b>Total Activos</b>	<b>17.972.586</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.210.746</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>6,9%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Laborales	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Bienes y Servicios por pagar	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Pasivo no Corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
Patrimonio Institucional	17.972.585	100,0%	19.210.745	100,0%	1.238.160	6,9%
Capital Suscrito y Pagado	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Capital Fiscal	15.042.492	83,7%	15.042.492	78,3%	0	0%
Reservas	74.756	0,4%	114.447	0,6%	39.691	53,1%
Resultado de Ejercicios Anteriores	2.458.423	13,7%	2.815.646	14,7%	357.223	14,5%
Resultado del Ejercicio	396.914	2,2%	1.238.160	6,4%	841.246	211,9%
Superavit Por Valorización	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>17.972.585</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.210.745</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>6,9%</b>
<b>Total Pasivo + Patrimonio</b>	<b>17.972.586</b>	<b>100,0%</b>	<b>19.210.746</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>6,9%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

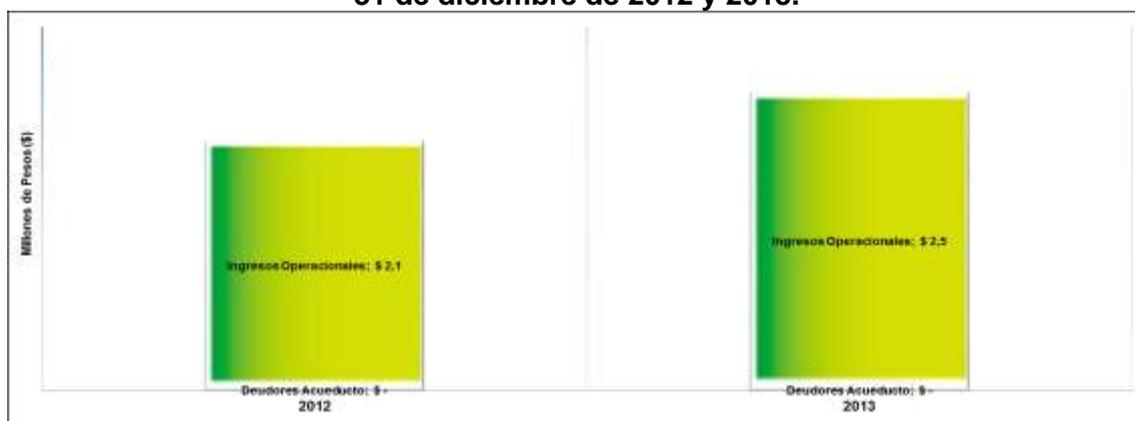
Para las dos vigencias de análisis la mayor proporción de activos con que operó la Asociación, fueron propios, en los dos periodos, la entidad no refleja pasivos y por ende ningún nivel de endeudamiento.

La estructura financiera evidencia el incremento del activo y del patrimonio en un 6,9% (\$1,23 millones) en el año 2013, obedeciendo al comportamiento operacional de la Asociación, el cual le permitió obtener utilidades para las dos vigencias de análisis.

El comportamiento del Activo Total, para los dos periodos, es influenciado principalmente por las cuentas de Efectivo, y propiedad planta y equipo.

Como se evidencia en el gráfico No. 1, los deudores servicios públicos en los dos periodos no evidencian registro de saldos por valores pendientes de cobro, lo que sugiere que los ingresos causados por la prestación del servicio, fueron efectivamente recaudados dentro del periodo y que los usuarios pagan las cuentas del servicio público de acueducto oportunamente. Se requiere al prestador aclarar como es el sistema de recaudo de las cuentas por cobrar a los usuarios y el motivo por el cual no registra saldos de deudores servicios públicos al cierre del periodo.

**Gráfico No. 1. Proporción de Ingresos Operacionales pendientes de Recaudo a 31 de diciembre de 2012 y 2013.**



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Adicionalmente se evidencia que en los dos años la asociación no ha realizado el cargue al SUI del formato del reporte de suscriptores, por cual se requiere efectuar el cargue correspondiente a fin de verificar la consistencia de los ingresos operacionales.

Por otra parte, se observa que para ninguna de las vigencias se reportaron deudores por concepto de subsidios servicios públicos, por lo que se le requiere a la Asociación explicar la situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio está girando los recursos correspondientes.

Con respecto al activo no corriente en la vigencia 2012 equivale al 85,9% del total del activo, con un valor de \$15,44 millones, jalonado por la cuenta de propiedad planta y equipo. En el año 2013, el activo no corriente lo conforman la misma cuenta con un porcentaje del 80,4% del total del activo equivalente a \$15,44 millones.

Se observa en los dos periodos analizados que la estructura de la cuenta de propiedad planta y equipo en su gran mayoría está representada en terrenos, edificaciones y una porción mínima de \$3,60 millones en la cuenta de redes líneas y cables. Así mismo, no registró depreciación de la propiedad planta y equipo en ningún año, por lo tanto se

requiere al prestador una explicación detallada de la composición de la infraestructura dispuesta para la prestación del servicio público de acueducto. Adicionalmente explicar las razones por las cuales no causa la depreciación.

En las dos vigencias el pasivo total fue reportado en uno (1) de lo que puede inferirse la Asociación contó con suficientes recursos propios para atender sus obligaciones de corto plazo, lo que indicaría que no se presentaron problemas de liquidez, aún más, cuando la gestión de recaudo fue eficiente.

Con respecto al patrimonio reflejó un incremento del 6,9% en el año 2013 al pasar de \$17,97 millones en el 2012 a \$19,21 millones, como consecuencia principalmente del registro en las cuentas de resultado de los ejercicios anteriores y resultado del ejercicio. En la vigencia 2012 y 2013 se refleja una utilidad neta del ejercicio de \$396.000 y \$1,23 millones respectivamente.

### 2.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

La Tabla No. 2 muestra la composición de los Ingresos, Costos, Gastos y Resultados del ejercicio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

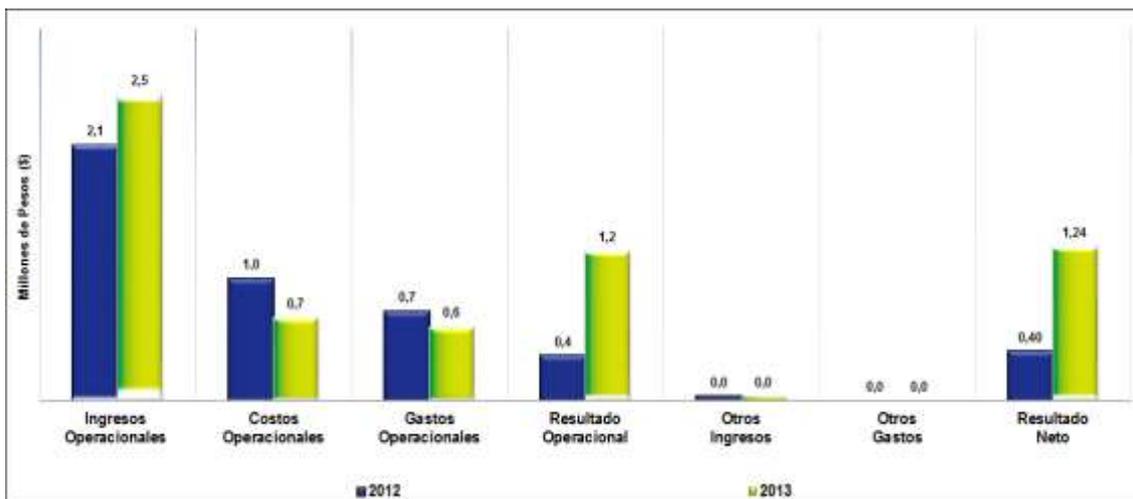
**Tabla No. 2 Estado de Resultados**

ESTADO DE RESULTADOS						
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>2.060.000</b>	<b>100%</b>	<b>2.466.000</b>	<b>100%</b>	<b>2.060.000</b>	<b>20%</b>
Servicio de Acueducto	2.060.000	100%	2.466.000	100%	0	20%
Servicio de Alcantarillado	0	0%	0	0%	0	0%
Ingresos Venta de Bienes	0	0%	0	0%	0	0%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Costo de Ventas y Operación</b>	<b>980.286</b>	<b>48%</b>	<b>664.940</b>	<b>27%</b>	<b>-315.346</b>	<b>-32%</b>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>1.079.714</b>	<b>52%</b>	<b>1.801.060</b>	<b>73%</b>	<b>721.346</b>	<b>67%</b>
<b>Gastos Operacionales</b>	<b>717.800</b>	<b>35%</b>	<b>592.900</b>	<b>24%</b>	<b>-124.900</b>	<b>-17%</b>
Gastos de Administración	717.800	35%	592.900	24%	-124.900	-17%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	-	0%	-	0%	0	0%
<b>Resultado Operacional</b>	<b>361.914</b>	<b>18%</b>	<b>1.208.160</b>	<b>49%</b>	<b>846.246</b>	<b>234%</b>
Otros ingresos	35.000	2%	30.000	1%	-5.000	-14%
Otros gastos	-	0%	-	0%	0	0%
Intereses	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>396.914</b>	<b>19%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>50%</b>	<b>841.246</b>	<b>212%</b>
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Resultado Neto</b>	<b>396.914</b>	<b>19%</b>	<b>1.238.160</b>	<b>50%</b>	<b>841.246</b>	<b>212%</b>

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Para las dos vigencias de análisis, la Asociación alcanzó un resultado operacional positivo, puesto que los ingresos percibidos por la prestación del servicio, fueron mayores que los gastos y costos en los que incurrió para su prestación. La utilidad operacional incremento en un 234% en el año 2013, como resultado del incremento en los ingresos operacionales y disminución de los costos y gastos.

### Grafico No. 2. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos percibidos por la prestación del servicio de acueducto aumentaron en un 20%. El servicio de acueducto pasó de \$2,06 millones en el año 2012 a \$2,46 millones en el año 2013.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó una disminución del 32%, al pasar de \$980.286 a \$664.940. Los costos de venta y operación correspondieron al 48% del total de los ingresos operacionales del año 2012 y en lo pertinente al 2013 representaron el 27% de los ingresos operacionales.

Es de anotar que los costos de venta y operación en el año 2012, están concentrados en los costos por concepto de servicios personales y generales equivalentes al 52,7%, y 30,6% respectivamente. En el periodo 2013 los costos están representados en las mismas cuentas las cuales corresponden al 90,2%, y 7,8% respectivamente.

Respecto a los gastos operacionales, se observó una disminución del 17% al pasar de \$717.800 en el año 2012 a \$592.900 en la vigencia 2013; en el año 2012 correspondieron al 35% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2013 representaron el 24% de los ingresos operacionales del año.

Se evidencia que en los dos periodos los gastos operacionales corresponden a gastos generales, y sueldos y salarios equivalentes al 74,4% y 24,9 el año 2012, y del 83,3% y 16,7% en el año 2013.

En el año 2012, la utilidad operacional fue de \$361.914 y registrados otros ingresos de \$35.000, la utilidad neta fue de \$396.914. En el periodo 2013 la entidad obtuvo una utilidad operacional de \$1,20 millones, otros ingresos de \$30.000 para una utilidad neta al final del ejercicio de \$1,23 millones.

En términos operacionales y generales la Asociación presenta un comportamiento positivo para las dos vigencias que se ve reflejado en la suficiencia de los ingresos operacionales para atender las erogaciones que implica la prestación del servicio público de acueducto, permitiéndole a la entidad obtener una utilidad operacional. Se sugiere al prestador continuar con ese comportamiento operacional con el fin de mantener el equilibrio financiero y lograr condiciones operacionales favorables que le permitan asegurar resultados positivos al final de cada ejercicio contable y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público a su cargo.

## 2.4. INDICADORES FINANCIEROS

**Tabla No. 3 Principales Indicadores**

PRINCIPALES INDICADORES		
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	-	-
Rotación Cuentas por Pagar	NA	NA
Razón Corriente	2.527.728,00	3.765.888,00
Nivel de Endeudamiento	0,00%	0,00%
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	17,57%	48,99%
EBITDA (millones de pesos)	0,36	1,21
Margen Ebitda	17,57%	48,99%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de liquidez cuentas por cobrar, cuentas por pagar y razón corriente, muestran el comportamiento descrito en el balance general, el cual presume un manejo razonable de los recursos en el corto plazo, donde el periodo de recaudo infiere una gestión eficiente del mismo, aunado a cumplimiento de las obligaciones con terceros. El indicador nivel de endeudamiento, muestra que tanto para el año 2012 como para el año 2013, la Asociación operó en su totalidad, con recursos propios.

El margen de utilidad operacional (margen operativo) frente a los ingresos percibidos por la prestación del servicio de acueducto es razonable, por lo que puede inferirse que con los recursos obtenidos la entidad cubre los costos y gastos operacionales en los dos periodos de análisis.

Dado el resultado operacional, y teniendo en cuenta que en los dos años de análisis la empresa no reporto gastos y costos por concepto de depreciación, amortización, provisión u otras erogaciones se obtiene un EBITDA por utilidad operacional de \$361,914 para el año 2012 y de \$1,20 millones para el año 2013.

## 3. GRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

### 3.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

**Urbana:** El municipio de Turmequé cuenta con el decreto 028 del 25 de junio de 1996 y el Decreto No 052 de 14 de agosto de 2006 de actualización de la estratificación socio económica en la zona urbana.

**Rural:** El municipio de Turmequé cuenta con el decreto 033 de estratificación urbana con fecha del 2 de mayo de 2006 la estratificación de las fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del municipio.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara "... a las empresas de servicios públicos

domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”

### **3.2. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 “Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico que se tiene como información vigente el acta del 5 de junio de 2012. Sin embargo, no se evidencia participación en el Comité de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ.**

### **3.3. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2**

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI de la tasa contributiva, se observa que el prestador no ha reportado el Formulario – Concurso Económico 1 (recibió algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía) evidenciado por su inactividad en el **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN**, por lo anterior se requiere que realice de manera inmediata el reporte de la información.

### **3.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS**

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales, se evidenció que se encuentra CARGADO Y CERTIFICADO para los años 2012 y 2013.

## **4. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS**

### **4.1 COMPONENTES DEL SISTEMA**

De acuerdo a la verificación de la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, COMPONENTES DEL SISTEMA ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_068](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_068)

#### **4.1.1 LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA CAPTACIÓN ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_148](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_148)

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de

determinar la situación actual.

#### **4.1.2. LINEA ADUCCIÓN IMPULSIÓN ACUEDUCTO**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL 2012-2013, LINEA ADUCCION-IMPULSION ACUEDUCTO se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_147](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_147)

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de determinar la situación actual.

#### **4.1.3 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL - SISTEMAS DE POTABILIZACION– DESINFECCIÓN Y RED DE DISTRIBUCION, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en los siguientes reportes:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_151](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_151)

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul\\_tec\\_065](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_tec_065)

#### **4.1.4 RED DE DISTRIBUCIÓN**

Una vez revisada la información cargada al SUI RURAL – RED DE DISTRIBUCIÓN, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en los siguientes reportes:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

Es necesario que el prestador remita un informe con material fotográfico con el fin de determinar la situación actual.

#### **4.1.5 MICROMEDIDORES Y MACROMEDICIÓN**

Según los registros sobre la información cargada al SUI RURAL RED DE DISTRIBUCION, para los sistemas de macro y micro-medición, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_149](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_149)

#### **4.1.6 CALIDAD DEL AGUA**

Una vez verificada la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud, se evidenció que para la vigencia 2012 la respectiva Secretaría de Salud no reportó resultados de muestras tomadas al prestador, por lo que no es posible verificar cual es porcentaje del IRCA y así determinar qué tipo de calidad de agua están suministrando a la población.

Para el año 2013, la información oficial reportada por el Instituto Nacional de Salud y la respectiva Secretaría de Salud reportó resultados de cuatro (4) muestras tomadas, el

IRCA y nivel de riesgo se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 7 IRCA y nivel de riesgo 2013**

IRCA	NIVEL DE RIESGO
36.36	ALTO
69.18	ALTO
86.96	INVIABLE
83.83	INVIABLE

El prestador debe aclarar ésta situación ya que la calidad del agua que esta suministrando a los usuarios no cumple con el Decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el sistema para la protección y el control de la calidad del agua para consumo humano.

#### **4.1.7 PUNTOS DE MUESTREO**

**Puntos concertados:** Una vez revisada la información cargada al SUI - ACTAS CALIDAD DEL AGUA, se pudo determinar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu\\_tec\\_058](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_058)

**Puntos materializados:** No existe evidencia de que el prestador haya materializado puntos para la toma de muestras de calidad de agua.

#### **4.1.8 CONCESIÓN DE AGUAS**

De acuerdo a lo cargado al SUI - FUENTES ABASTECIMIENTO, se pudo constatar que el prestador no cargó información relacionada en el siguiente reporte:

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_146](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_146)

#### **4.1.9 ÍNDICE DE CONTINUIDAD**

En SUI RURAL, el prestador no reporta información relacionada con SECTORES RED DE DISTRIBUCION-CONTINUIDAD PRESTACION DEL SERVICIO.

[http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_tec\\_150](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_150)

De lo anterior se puede concluir que el prestador no reporta información al SUI sobre los aspectos técnicos del servicio de acueducto, por lo cual se precisa que realice las gestiones respectivas con el cargue de la información, que permita a esta entidad desarrollar sus funciones de vigilancia y control sobre dichos aspectos.

## **5. ASPECTOS COMERCIALES**

## 5.1 SUSCRIPTORES

Una vez verificada la información que reporta el prestador ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ-ID: 20984 en el reporte [http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa\\_com\\_160](http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_com_160) AAA /Comercial/coberturas, se pudo identificar que el servicio de acueducto es prestado a 57 suscriptores.

Así mismo, con relación a la cobertura se pudo determinar que este este indicador, es del 100%.

## 5.2 FACTURACIÓN

El prestador no tiene cargado el estudio de costos y tarifas de acueducto al SUI-MOVET, lo que no permite la realización del respectivo control tarifario; no existe evidencia que el Acueducto esté facturando el servicio de acueducto, por lo que es preciso que envíe copias de facturas canceladas de los últimos tres meses para cada estrato.

## 5.3 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES EN INSPECTOR

El municipio de Turmequé como ente territorial en SUI - INSPECTOR no tiene cargado el 9.1) Acto administrativo de creación del FSRI (Acuerdo municipal) 9,2) Contrato con el prestador para establecer las condiciones del giro de los recursos para atender los subsidios, sin embargo es necesario que el prestador informe a esta entidad si está realizando las gestiones correspondientes que le permitan acceder a los subsidios, siempre y cuando la empresa se encuentre realizando la facturación.

Así mismo sobre la 10.1) Certificación Tesorería municipal del giro de recursos FSRI a los prestadores (2003 en adelante) 10.2) Certificación bancaria donde se acredite valor girado, número, titular de la cuenta y fecha del giro (2003 en adelante), el municipio como ente territorial cargó en SUI INSPECTOR los documentos relacionados.

No obstante lo anterior solicitamos nos informe si el municipio le gira subsidios a la Asociación.

## 6. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

## 6.1. TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

## 7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ – ID: 20984 para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 4.

**Tabla No. 4 Indicador Financiero Agregado – IFA**

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	20984	ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013	20984	ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA	3765888,00	100,00	196,05	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Reportó Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia de análisis 2012, el Indicador Financiero Agregado – IFA calculado para el prestador se ubicó dentro del rango 3 y por ende un nivel de riesgo alto, lo que a su vez sugiere un nivel inferior de desempeño en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios públicos, los anteriores resultados se presentan como producto del no cargue de la información financiera en forma oportuna al SUI.

Así mismo, para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, indicados en la Tabla No. 4. Conforme a la normatividad vigente para los tres coeficientes se obtuvieron, calificaciones que ubican al prestador en Rango 1, y por ende en un nivel de riesgo bajo, y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 8. GESTIÓN DEL RIESGO

Una vez verificadas las bases de datos y el expediente del prestador, se observó que a la fecha la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ-ID: 20984 , no ha remitido Plan de Contingencia para la sostenibilidad en la prestación del servicio de acueducto, sin embargo es preciso aclarar que por parte de ésta Superintendencia no se le ha realizado la solicitud, dado a que se trata de un acueducto veredal, para lo cual se está diseñando una estrategia conforme a lo que la ley dispone para dar el requerimiento debido.

## **9. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI**

El concepto SSPD 768 de 2006 establece que *"...De conformidad con los artículos [53](#) de la Ley 142 de 1994 y [14](#) de la Ley 689 de 2001, corresponde a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información-SUI-, que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control.*

*Según el citado artículo [14](#) de la Ley 689, el Sistema Único de Información tiene entre sus propósitos, servir de base para el cumplimiento de funciones no sólo de esta Entidad, así como facilitar el ejercicio del derecho de los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios públicos, entre otros más.*

*Por su parte, el artículo [79](#) de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo [13](#) de la Ley 689 de 2001, indica que es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI."*

Por lo tanto, la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ - BOYACÁ-ID: **20984** , debe reportar la información que por ley le corresponde a través del Sistema Único de Información-SUI.

## **10. ACCIONES DE LA SSPD**

- Mediante radicado No. 20131050009931 del 10 de septiembre de 2013, se hizo requerimiento al prestador sobre plan de implementación convergencia a NIIF-Res.2405 de 2138.
- A través del radicados 2013460000361861 del 24 de junio de 2013 y 20144600113421 de 28 de febrero de 2014, se realizó requerimiento al prestador sobre el Plan de Cargue Información al SUI.
- Mediante radicado 20144600502221 de 12 de agosto de 2014 se hizo requerimiento al prestador sobre acciones de mitigación por el Fenómeno del Niño.

## **11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En cuanto a la evaluación financiera se concluye que:

Entre los años 2012 y 2013, el patrimonio de la Asociación presentó incremento en ocasión al comportamiento operacional que le llevó a la obtención de utilidades para las dos vigencias.

La estructura financiera del prestador se vio afectada por los resultados del ejercicio, los cuales fueron positivas para las dos vigencias de análisis; se le recomienda al prestador continuar con la tendencia de incremento de ingresos y control de costos y gastos lo cual es favorable para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

De manera general, se le sugiere al prestador especial control de los costos y gastos totales a fin evitar pérdidas en el ejercicio y garantizar la continuidad de la prestación del servicio público de acueducto.

Conforme los indicadores financieros, la Asociación contó con los recursos suficientes para atender las obligaciones del corto plazo y la mayor proporción de recursos con los que operó, fueron propios.

Como consecuencia del comportamiento antes descrito, el indicador IFA se mantuvo en el año 2013 en un nivel bajo, sugiriendo un nivel superior de desempeño en cuanto a la gestión financiera de la Asociación, dándole un nivel de riesgo financiero bajo.

Se recomienda al prestador revisar si se están realizando las imputaciones del total de los activos y los pasivos adecuadamente en la porción corriente y no corriente, ya que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la Empresa.

Además de las observaciones anteriores, se le recuerda a la asociación que la calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: [http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\\_plan\\_contabilidad.pdf](http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf).

Con base en el análisis realizado en las dos vigencias se efectúan las siguientes solicitudes:

- Es necesario que la asociación proceda de inmediato a reportar la información requerida en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 relacionado con el cargue de los Anexos al PUC; así mismo explicar porque no ha realizado el cargue.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que*

*también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet [www.sui.gov.co](http://www.sui.gov.co) o correo electrónico [sui@superservicios.gov.co](mailto:sui@superservicios.gov.co).”*

- Se insta al prestador revisar y aclarar a esta Superintendencia si se están realizando las imputaciones del total de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, tal manera que se pueda verificar la calidad de la información contable allí reportada y su relación con el servicio público a su cargo.
- Aclarar como es el sistema de recaudo de las cuentas por cobrar a los usuarios y por qué para ninguna de las vigencias de análisis (2012 y 2013) se reportaron deudores por concepto de la prestación del servicio público a su cargo y deudores por subsidios servicio de acueducto; además de informar si se están llevando a cabo las gestiones de cobro ante el Municipio y si el mismo, está girando los recursos correspondientes.
- Debido que en los dos años de análisis, la asociación no ha realizado el reporte al SUI del formato del reporte de suscriptores, se requiere efectuar el cargue correspondiente a fin de verificar la consistencia de los ingresos operacionales.
- Teniendo en cuenta que la propiedad planta y equipo del servicio de acueducto registra una porción mínima en la cuenta de redes, líneas y cables, se solicita al prestador una explicación detallada de la composición de la infraestructura dispuesta para la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- En los años 2012 y 2013 no se refleja causación de la depreciación de la propiedad planta y equipo. Frente a esta situación, se solicita al prestador una explicación.

Con relación a los aspectos tarifarios, se concluye que:

- La ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO NUMERO UNO B VEREDA DE POZO NEGRO DEL MUNICIPIO DE TURMEQUÉ BOYACÁ no ha cargado el estudio tarifario de acueducto en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- El prestador debe justificar el no reporte de información del maestro de facturación y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Proyectó: Doris Vannessa Ardila Portilla – Contratista Grupo Pequeños Prestadores. Lina Lucía Sánchez. Contratista Grupo Pequeños Prestadores. Alcira Manrique Martínez. Contratista. Grupo Pequeños Prestadores.

Revisó: Gloria Patricia González Giraldo. Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)

Expediente: 2007800351700987E